



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
DEL PERÚ:**

**CASO DE LA EMPRESA COMERCIO INTEGRAL
TRANSPORTE Y SERVICIO RONIC S.R.L. CHIMBOTE,
2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

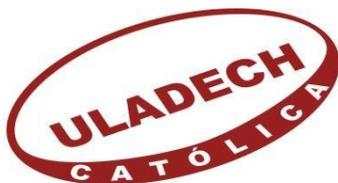
BACH. EDALY GERALDINE ALVA DE LA CRUZ

ASESOR:

MGTR. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
DEL PERÚ:

CASO DE LA EMPRESA COMERCIO INTEGRAL
TRANSPORTE Y SERVICIO RONIC S.R.L. CHIMBOTE,
2017

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. EDALY GERALDINE ALVA DE LA CRUZ

ASESOR:

MGTR. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERÚ

2018

HOJA DE FIRMAS DE JURADO Y ASESOR

**DR. LUIS TORRES GARCÍA
PRESIDENTE**

**MGTR. MARCO BAILA GEMÍN
MIEMBRO**

**DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA
MIEMBRO**

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes experiencias y sobre todo felicidad.

Agradezco a mis maestros por haberme brindado sus enseñanzas; aportando día a día a mi crecimiento y formación profesional.

A la empresa, ya que me brindo parte de su tiempo, información necesaria para la elaboración del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme cumplir una labor de vocación para luchar día a día y salir adelante, por darme la fuerza necesario para no rendirme y por guiar mis pasos.

A mi madre por apoyarme en todo momento, por los valores que me ha inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una buena educación de la cual hoy me siento orgullosa y feliz de culminar mi carrera profesional

A mi hermano por ser parte importante de mi vida y representar la unión de mi familia.

A Brayams, por ser una parte importante de mi vida, por haberme apoyado, sobre todo por su paciencia y amor incondicional.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. Chimbote, 2017.

El diseño de la investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso.

Respecto al objetivo 1, los autores citados coinciden que el sistema de detracciones influye desfavorablemente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, especialmente de transporte y servicios las cuales se encuentran bajas en la liquidez a causa de este mecanismo impuesto por la SUNAT. Respecto al objetivo 2, la información se recabó de una empresa de servicios, se elaboró el estado de situación financiera, además se aplicaron Ratios Financieros con la finalidad de llegar al fondo del problema, reflejando una disminución significativa de la Liquidez de la empresa, originando un efecto desfavorable en el costo de oportunidad, y además se aprecia en el incremento de sus cuentas por pagar como consecuencia de la necesidad de financiamiento. Esta conclusión se fundamenta con los análisis de los ratios financieros. Respecto al objetivo 3, se concluye que el efecto en la liquidez con la aplicación del Sistema de detracciones influye de manera desfavorable para las empresas de servicios del Perú como para la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L.

Palabra clave: Sistema Detracciones, liquidez, Micro y Pequeñas Empresas.

ABSTRACT

The general objective of this research was to: Describe the influence of the detraction system on the liquidity of micro and small companies in Peru and of the Integral Trade and Transportation Company and Service RONIC S.R.L. Chimbote, 2017. The design of the research was non-experimental, descriptive, bibliographic and case.

Regarding objective 1, the abovementioned authors agree that the drawdown system adversely affects the liquidity of micro and small companies in Peru, especially transport and services which are low in liquidity because of this mechanism imposed by the SUNAT. Regarding objective 2, the information was collected from a service company, the financial condition was prepared, and Financial Ratios were applied in order to get to the bottom of the problem, reflecting a significant decrease in the company's Liquidity, originating an unfavorable effect on the opportunity cost, and it is also seen in the increase in accounts payable as a consequence of the need for financing. This conclusion is based on the analysis of the financial ratios. Regarding objective 3, it is concluded that the effect on liquidity with the application of the detraction system has an unfavorable effect on the service companies of Peru as well as on the Integral Trade and Transportation Company and Service RONIC S.R.L.

Keywords: System Drawdowns, liquidity, Micro and Small Companies.

CONTENIDO

Caratula	i
Contra Caratula	ii
Hoja de jurado de Tesis	iii
Agradecimiento	iv
Dedicatoria	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Contenido	viii
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REVISIÓN DE LITERATURA	15
2.1 Antecedentes:	15
2.1.1. Internacionales	15
2.1.2 Nacionales	15
2.1.3 Regionales	18
2.1.4. Locales	19
2.2 Bases teóricas:	20
2.2.1 Teoría del Sistema de Detracciones	20
2.2.2 Sistema de Detracciones – Servicios de Transporte	29
2.2.3 Las Mypes	32

2.2.4 Remype	33
2.2.5 Requisitos para inscripciones en el REMYPE	34
2.2.6 Liquidez	34
2.2.7 Medicion de la Liquidez	35
2.2.8 Ratios de Liquidez	35
2.2.9 Capital Neto de Trabajo	36
III. METODOLOGÍA	37
3.1 Diseño de investigación:	37
3.2 Población y muestra:	38
3.3 Definición y operacionalización de variables:	39
3.4 Técnicas e instrumentos:	39
3.4.1 Técnicas:	39
3.4.2 Instrumentos:	40
3.5 Plan de análisis:	41
3.6 Matriz de consistencia	42
3.7 Principios Éticos:	43
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	44
4.1 Resultados:	44
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1:	44
4.1.2 Respecto al objetivo específico 2:	46
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3:	48

4.2	Análisis de resultados:	50
4.2.1	Respecto al objetivo específico 1:	50
4.2.2	Respecto al objetivo específico 2:	51
4.2.3	Respecto al objetivo específico 3:	53
V.	CONCLUSIONES	55
5.1	Respecto al objetivo específico 1:	55
5.2	Respecto al objetivo específico 2:	55
5.3	Respecto al objetivo específico 3:	56
VI.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	57

I. Introducción

Hay muchos tipos de empresas y como resultado las empresas se pueden clasificar de muchas maneras, sin embargo tomaremos en cuenta para la redacción de este proyecto el tipo de empresa según su tamaño ya sean grandes, medianas, pequeñas y las microempresas de esta manera tomaremos como referencia a la micro y pequeña empresa la cual es objeto de promoción de competitividad, formalización y desarrollo las micro y pequeñas empresas son las que van incrementar el empleo sostenible, la productividad y rentabilidad, asimismo contribuyen al Producto Bruto Interno, y su contribución a la recaudación tributaria.

Tanto en la UE como en América Latina, las empresas de menor tamaño constituyen el grueso de la estructura productiva, representando entre el 98% y el 99% de las empresas formales de sus respectivos países. Existen pocas excepciones, siendo una de ellas Brasil, cuya proporción de empresas grandes es un poco mayor (5,4%). Sin embargo, respecto a la estructura productiva cabe hacer algunas distinciones que tiene que ver con la mayor proporción de microempresas o de pequeñas y medianas empresas en la misma; la densidad de empresas con relación a la población o amplitud de la base empresarial y la presencia de empresas informales. (Zevallos, 2003)

Las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas (mype); en varios países de América Latina. Inicialmente, recoge las establece una cuantificación de tales definiciones en cada uno de ellos, así como su distribución sectorial y regional. Luego analiza las condiciones del entorno que influyen en la conducta de las empresas, sus problemas y la respuesta pública; en estos ámbitos, examina

el grado de desarrollo institucional de la región y su impacto en el comportamiento empresarial. Finalmente, y considerando elementos de la oferta y de la demanda, plantea oportunidades de mejora y mecanismos de articulación público-privada. (Zevallos, 2003)

Los antecedentes de la Micro y Pequeña Empresa en el Perú, en el transcurso del tiempo, donde los diversos actos de la población y el Estado han determinado su surgimiento y reconocimiento como uno de los factores de vital trascendencia para la economía peruana.

Demuestra que Micro y Pequeña Empresa, a la letra dice: Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentra regulada en el TUO (TEXTO UNICO ORDENADO), de la Ley de Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. (Dec. Leg. N° 1086)

Es importante resaltar que, la microempresas no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario persona individual. Podrá, sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la ley. Las características que debe reunir una MYPE son las siguientes: la micro empresa con un número de 1 hasta 10 trabajadores con un nivel de venta anual hasta un máximo de 150 UIT; y la pequeña empresa de 1 hasta 100 trabajadores con un nivel de venta anual hasta un máximo de 1700UIT.(Aspilcueta,2014)

Mantener dinero en las cuentas de detracciones sin movilizar, podría tener una afectación financiera en las MYPES titulares de dichas cuentas, tomando en cuenta el concepto financiero del valor del dinero en el tiempo, es decir, si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracciones, los saldos acumulados en esas cuentas serán mayores, y por tanto, el impacto financiero de tener dinero inmovilizado será lo cual origina un problema en la liquidez, para el micro empresario porque él se basa en un financiamiento a corto plazo para ver su dinero en movimiento de manera más rápida.(Ramirez, 2014)

En el Distrito de Chimbote la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L dedicada al servicio de alquiler de maquinarias y traslados de producto , asimismo esta empresa brinda servicios y está sujeta al Sistema de Detracciones de 4%, por tal razón la empresa no cuenta con liquidez suficiente para asumir sus responsabilidades, pues como ya se sabe la liquidez es la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo, por tal motivo la empresa se ve incurrido a solicitar crédito de financiamiento para cumplir con sus obligaciones. Por lo tanto, se enuncia el siguiente problema: ¿Cuál es la influencia del sistema de Detracciones en la Liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: ¿ Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L ? Para dar repuestas al problema, se ha establecido el siguiente Objetivo General: Describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú Caso: Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. Chimbote, 2017. Así mismo para poder conseguir el objetivo general planteamos los siguientes Objetivos Específicos:

Describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú, 2017.

1. Describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. Chimbote, 2017.
2. Hacer un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú y de la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. , 2017
3. El presente trabajo busca demostrar el impacto significativo del Sistema de Detracciones del IGV en la liquidez de la empresa la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. Chimbote, porque el dinero está muerto (inmovilizado) de esta manera la empresa ha tenido que recurrir a obtener financiamiento de corto plazo, ya no tiene recursos disponibles de efectivo, lo que genera tener compromisos de pagos con entidades financieras.

Finalmente servirá como antecedente y bases teóricas para posteriores estudios realizados por estudiantes de nuestra universidad y de diferentes ámbitos, además de contribuir con los estándares expuestos por el CONEAU; asimismo este informe de investigación servirá para la obtención de mi título de Contador Público Colegiado.

II. REVISION LITERARIA

2.1 Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Revisando la literatura en bibliotecas y en internet, no se ha encontrado antecedentes de trabajos de investigación relacionados con las variables el sistema de detracciones y liquidez a nivel internacional hasta la fecha.

2.1.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes Nacionales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos en la región de Ancash, existe variedad de antecedentes sobre la presente investigación y sobre la variable o variables, unidades de análisis de nuestro estudio; pero lo más cercanos son los siguientes trabajos referentes al tema.

Guanilo (2013), en su trabajo de investigación “**Sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiero de la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de a Guadalupe**”. Tesis pregrado realizada en la Universidad Nacional de Trujillo de la Facultad de Ciencias Económicas del año 2014, Trujillo-Perú. Cuyo objetivo principal es identificar la influencia que tiene la aplicación del Sistema de Detracciones en la Situación Económica y Financiera de la empresa P.A.B.S.A.C; la metodología usada fue de una investigación aplicada y descriptiva, obteniendo como resultados: El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no

confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al Sistema de Deduciones no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos. Además que ha influido de manera negativa en la Situación Económica y Financiera de la empresa P.A.B.S.A.C.

Herrera (2014), en su trabajo de investigación “**Las Deduciones Y Su Aplicación De La Liberación De Fondos En Una Empresa Comercial En El Perú ,2014.**” Tesis pregrado Universidad Católica los Ángeles Chimbote del año 2014, Lima-Perú. Cuyo objetivo principal fue demostrar la aplicación de un sistema de Deduciones y su aplicación de la Liberación de Fondos en una Empresa Comercializadora de Reciclaje de Papel y Cartón en la Ciudad de Lima; la metodología usada fue descriptiva, realizando un análisis de la finalidad de las operaciones sujetas al sistema haciendo énfasis en las empresas comercializadoras de Papel y Cartón, así como el incremento de los costos en dichas empresas, por establecer controles relacionados a las operaciones de deducciones, obteniendo como resultados: Los resultados demuestran que si hay una relación de causa – efecto entre las variables estudiadas, finalmente concluimos que el sistema de Deduciones del Impuesto General a las ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de los impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no puedan reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

Távora (2013), en su Tesis Titulada: **“El Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo”**.

En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta principal: ¿De qué manera influye el Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo? Luego de ellos se formula el objetivo general que persigue el estudio Sistema de Deduciones del IGV impacta significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría Comercial y Transporte S.A.C. La conclusión más relevante: El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera. El impacto significativo en la liquidez de la empresa provoca la disminución significativa de la liquidez de las empresas para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y, además se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad del financiamiento.

Burgos, J. (2006) en su Tesis Titulada: **“El Efecto Financiero de la Aplicación del Sistema de Deduciones en las Empresas Constructoras 2006”**. En este trabajo se ha identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta principal: ¿El Sistema de Deduciones afecta financieramente a la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L. 2006? Luego de ellos se formula el objetivo general que persigue

el estudio: evaluar la aplicación del Sistema de Deduciones y su efecto financiero en la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L. 2006. En el aspecto metodológico se ha establecido que fue una investigación descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas. La conclusión más relevante en esta investigación fue que el Sistema de Deduciones afecta financieramente a la empresa, así como el incremento de sus costos por establecer controles relacionados a las operaciones de deducciones. Además de no contar con personal capacitado en temas contables y tributarios. El sistema de deducciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, la cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años, por otro lado, ha tenido un efecto negativo en las empresas debido a los gastos de cumplimiento, personal, y financieros.

2.1.3 Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes Regionales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier parte de nuestra región, existe variedad de antecedentes sobre la presente investigación y sobre la variable o variables, unidades de análisis de nuestro estudio; pero lo más cercanos son los siguientes trabajos referentes al tema.

Matamoros (2014) en su tesis “**Sistema de Deduciones y su incidencia en la liquidez de la empresa productos calcáreos KADI S.R.L. 2012 –**

2013” Presentada en la Universidad Uladech Católica Chimbote ¿Cómo el sistema de detracciones incide en la liquidez de la empresa Productos Calcáreos Kadi S.R.L. Luego de ellos se formula el objetivo general que persigue el estudio Determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Productos Calcáreos Kadi S.R.L. , La conclusión más relevante es que” La investigación logró demostrar que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y las modificatorias sobre su aplicación, han generado en la empresa una falta de liquidez constante para afrontar sus obligaciones con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas y a que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo. ”

2.1.4 Locales

En esta investigación se entiende por antecedentes Locales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier parte de nuestra localidad, existe variedad de antecedentes sobre la presente investigación y sobre la variable o variables, unidades de análisis de nuestro estudio; pero lo más cercanos son los siguientes trabajos referentes al tema.

Barriga, A. (2014) en su Tesis Titulada: **“Incidencia de las Detracciones en la Liquidez de la Empresa de Transporte y Servicios de Carga M & A EIRL Chimbote 2014”** presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego facultad de ciencias económicas. En este trabajo se ha

identificado la problemática formulándose la siguiente pregunta principal: ¿Cuál es la incidencia de las Deduciones en la Liquidez en el periodo 2014 de la Empresa de Transporte y Servicios de Carga M & A EIRL, Chimbote? Luego de ellos se formula el objetivo general que persigue el estudio: Determinar la incidencia de las Deduciones en la Liquidez en el periodo 2014 de la Empresa de Transporte y Servicios de Carga M & A EIRL, Chimbote. En el aspecto metodológico se ha establecido la presente investigación el cual se ha utilizado el método observacional, debido a que la variable en estudio no estuvo sometida a manipulación, sólo se observó y analizó. La conclusión más relevante en esta investigación se analizó la liquidez mediante las ratios de liquidez y se encontró problemas de liquidez a través de los años. Esta no cuenta con efectivo para poder cubrir sus deudas a corto plazo ya sea con terceros, debido a ellos la empresa no ha podido cumplir con el pago a sus proveedores, trabajadores, servicios públicos, trayendo, así como consecuencia pérdida de oportunidades para la empresa. Así mismo haciendo la comparación de los tres años, el nivel de liquidez ha sido más crítico en el año 2012 teniendo S/.0.95 para cubrir el pasivo, ocasionando a la empresa demasiada inestabilidad económica.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría del Sistema de Deduciones

Definición

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT (Sistema de Deduciones) viene aplicándose en el país de manera paulatina desde el año 2002 como un mecanismo cuyo fin es garantizar el

pago del IGV y del Impuesto a la Renta, entre otros tributos en sectores con alto grado de informalidad. Mediante la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT publicada el 15.08.2004 y vigente desde el 15.09.2004 se introdujo la aplicación del SPOT a una lista determinada de bienes y servicios, los cuales se encuentran detallados en los Anexos I, II y III de la mencionada Resolución. **(Castro, 2013).**

El sistema de detracciones (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la **detracción (descuento)** que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del BN para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33 del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT. **(Sunat, 2015)**

Operaciones sujetas al sistema

ANEXO 1:	ANEXO 2:	ANEXO 3:
1. Venta gravada con IGV. 2. Retiro considerado venta. 3. Traslado no originado en una operación de venta (Nota)	1. Venta gravada con IGV 2. Retiro considerado venta 3. Venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos constituyen renta de tercera categoría	1. Servicios gravados con IGV 2. Contrato Construcción

Sujetos obligados a efectuar la detracción

ANEXO 1:	ANEXO 2:	ANEXO 3:
1. Venta: 1.1 El adquirente 1.2 El proveedor cuando realice o reciba: → Operaciones de reparto → El íntegro del importe de la operación → Operaciones en Bolsa de Producto 2. Retiro: El sujeto del IGV 3. Traslado: El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.	1. Venta gravada con IGV o venta de bien exoneradas de IGV: 1.1 El adquirente 1.2 El proveedor cuando reciba o realice: → El íntegro del importe de la operación → Operaciones en Bolsa de Producto 2. Retiro: El sujeto del IGV	En la prestación de servicios: → El usuario del servicio o quien encarga la construcción. → El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción cuando reciba el íntegro del importe de la operación, sin haberse acreditado el depósito respectivo.

FINALIDAD DEL SISTEMA

La finalidad de la detracción es asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tengan como destino exclusivo el pago de los tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria.

Cabe mencionar que la verdadera intención del SPOT es atacar la informalidad cuando se realicen ventas de los productos o también cuando se presten servicios sujetos al Sistema, ya que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente necesitan que las personas que le efectúen ventas de bienes o les provean de servicios, tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que adicionalmente a los requisitos comunes para la apertura de una cuenta corriente, exige que el proveedor cuente con número de RUC. Lo que se busca es básicamente ampliar la base tributaria, y por ende incrementar la recaudación. **(García, 2009)**

APERTURA DE CUENTA DEL BANCO DE LA NACIÓN

A solicitud del sujeto cuya operación de venta de bienes y servicios se encuentre comprendido en el SPOT, el Banco de la Nación abrirá una cuenta corriente, para que en ella se realicen los depósitos de la detracción que deban efectuar los sujetos obligados; por su parte, el banco debe emitir las correspondientes chequeras para que el titular de la cuenta pueda hacer uso de los fondos depositados, los mismos que tendrán exclusividad en el pago de impuestos.

Estas cuentas pueden ser abiertas también de oficio, dándose en los casos en que el adquirente de un bien o servicio sujeto al sistema no pueda efectuar el depósito de la detracción por razones de que el proveedor no ha cumplido en abrir la cuenta respectiva, siendo procedente la comunicación de hecho ante la SUNAT, quien mediante solicitud al Banco de la Nación procederá a abrir una cuenta de oficio. **(García, 2009)**

Requisito para la apertura de la cuenta:

Para la apertura de la cuenta en el Banco de la Nación es necesario lo siguiente:

Para Personas Naturales:

Presentar en las oficinas del Banco de la Nación una carta del interesado solicitando la apertura de la cuenta conforme el Decreto Legislativo N°940, adjuntando:

1. Copia simple del RUC.
2. Copia simple del documento de identidad
3. Juego de tarjetas de Registro de firmas.
4. Carta del interesado solicitando chequera para la cuenta corriente.

El número de la cuenta corriente se entrega el mismo día, y el talonario con los cheques se entrega en el transcurso de 5 días hábiles siguientes.

Para Personas Jurídicas

Presentar en las oficinas del Banco de la Nación una Declaración Jurada para la apertura de la cuenta conforme el Decreto Legislativo N°940, adjuntando:

Copia simple del RUC

Copia simple de documentos de identidad de la(s) persona(s) autorizada(s) para el manejo de la cuenta.

Juego de tarjetas de Registro de Firmas

Carta del interesado solicitando chequera para la cuenta corriente.

Procedimiento a seguir en las operaciones sujetas al Sistema

En todas las operaciones sujetas al sistema se observará el siguiente procedimiento:

El sujeto obligado deberá efectuar el depósito, en su integridad, en la cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del proveedor o prestador del servicio en el momento establecido.

Para realizar el depósito, el sujeto obligado podrá por alguna de las siguientes modalidades.

Directamente en las agencias del Banco de la Nación: en este caso el depósito se acreditará mediante una constancia proporcionada por dicha entidad.

A través de la SUNAT Virtual: En este caso el depósito se acreditará mediante una constancia generada por SUNAT Operaciones en línea.

La constancia se imprimirá en dos (2) ejemplares, uno de ellos será el original correspondiente al sujeto obligado y el otro la copia correspondiente al titular de la cuenta, no siendo de aplicación las disposiciones referidas a las copias SUNAT y Banco de la Nación contenidas en la presente norma. Cuando el sujeto obligado a efectuar el depósito sea el titular de la cuenta, podrá imprimir un (1) solo ejemplar de la constancia, salvo que de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución deba entregar o poner a disposición el original o una copia de la misma.

Cuando el sujeto obligado a efectuar el depósito sea el adquirente o el usuario del servicio, deberá poner a disposición del titular de la cuenta la copia de la constancia de depósito que le corresponde y conservar en su

poder el original y la copia SUNAT, debiendo ambos archivar cronológicamente las referidas constancias.

Si el sujeto obligado a efectuar el depósito es el proveedor, el propietario del bien de retiro o el prestador del servicio, conservara el su poder el original y las copias de la constancia de depósito, debiendo archivarlas cronológicamente, salvo cuando hubiese adquirido la condición de sujeto obligado al recibir la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito. En este último caso, a solicitud del adquirente o usuario, el proveedor o prestador deberá entregarle o poner a su deposición, el original o la copia de la constancia de depósito, a más tardar, en tres días hábiles siguientes de efectuada la indicada solicitud.

El sujeto obligado podrá hacer uso de una sola constancia para efectuar el depósito respecto de dos (2) o más comprobantes de pago correspondientes a un mismo proveedor, adquirente, prestador o usuario del servicio, según el caso, siempre que se trate del mismo tipo de bien o servicio sujeto al sistema. **(Picón, 2012).**

ALCANCES DEL SPOT

El spot está destinado a generar fondos para el pago de deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos, incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectuó de dichas deudas tributarias de conformidad con el Artículo 33 del CT; que sean administrados y recaudados por SUNAT; los fondos no solo se podrán emplear para pagar tributos del tesoro público, sino además para aquellas otras deudas que sean administradas y recaudadas por la SUNTA.

Asimismo se ha ampliado la cobertura del SPOT, por lo que continúa siendo destinado a generar fondos para el pago de las deudas originadas por las aportaciones a Essalud y a la ONP. (Febres, 2012)

INFRACCIONES Y SANCIONES RELACIONADAS AL SPOT

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias – SPOT Establece cuáles son aquellas infracciones en las que puede incurrir un sujeto obligado, así como también, en caso de incumplimiento, cuáles son las sanciones que le resultan aplicables. (Sunat, 2016)

Infracción		Sanción
1.	El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.
2.	El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. (1)	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3.	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema,	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.

	siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	
4.	El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.
5.	Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado.

REGISTRO DE LAS OPERACIONES SUJETAS AL SPOT

Conjuntamente el registro de comprobantes emitido por las operaciones comprendidas en el sistema, el adquirente del bien o usuario del servicio que sea sujeto obligado a efectuar el depósito deberá anotar en el Registro de Compras el número y fecha de emisión de las constancias de depósitos correspondientes a los comprobantes de pago registrados, para lo cual añadirán dos columnas en dicho registro.

Tratándose de sujetos que utilicen sistemas mecanizados o computarizados de contabilidad, no será necesario anotar el número y la fecha de emisión de la constancia de depósito en el Registro de Compras, siempre que en el sistema de enlace se mantenga dicha información y se pueda identificar los comprobantes de pago respecto de los cuales se efectuó el depósito. **(Picón, 2012).**

2.2.2. Sistema de Deduciones - Servicio de Transporte

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central para el Transporte de Bienes por Vía Terrestre, está vigente a partir del 01 de octubre de 2006, Consiste en que el usuario del servicio debe descontar un porcentaje del importe a pagar al prestador de éstos, efectuando el correspondiente depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del prestador del servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar pagos de sus obligaciones tributarias.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 081-2006/SUNAT, se modifica el importe mínimo del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con el IGV sujeto al sistema, de montos superiores a S/. 700 .00, montos mayores a S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). (Matamoros, 2014)

REGIMENES DE PAGOS ANTICIPADOS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Régimen de percepciones

Definición

El régimen de percepciones es un sistema de pago anticipado del IGV, basado en la presunción que el contribuyente realizará una futura venta por la cual se generará la obligación de pagar el referido impuesto. En ese sentido, este régimen ha sido diseñado con el objeto de garantizar el pago de dicho tributo evitando, así, la informalidad y la evasión fiscal.

El mecanismo de la percepción consiste en que el comprador le entregará al vendedor un porcentaje adicional al precio de venta pactado por ambos, el cual constituye el monto de la percepción. De este modo, el agente receptor recibirá tanto el pago acordado por la operación realizada como el importe de la percepción. Dicho régimen ha sido instaurado por la Ley N° 29173, publicada el 23 de diciembre de 2007. **(Matamoros, 2014)**

Régimen de Retenciones

Definición

Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas -IGV que les es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponda.

Los proveedores podrán deducir los montos que se les hubieran retenido, contra el IGV que les corresponda pagar. En este régimen, la Sunat designa a un grupo de agentes (normalmente grandes empresas) para retener parte del Impuesto General a las Ventas, con ocasión de la adquisición de bienes o servicios a sus proveedores, por lo general, micro, pequeñas y medianas empresas.

El monto a retener es equivalente al 6% de la venta de un bien, a la primera venta de bienes inmuebles (edificios, departamentos, etc.), a la prestación de servicios y a los contratos de construcción. **(Matamoros, 2014)**

NORMATIVIDAD LEGAL DE LAS DETRACCIONES:

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT (Sistema de Deduciones) viene aplicándose en el país de manera paulatina desde el año 2002 como un mecanismo cuyo fin es garantizar el pago del IGV y del Impuesto a la Renta, entre otros tributos en sectores con alto grado de informalidad.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° **183-2004/SUNAT** publicada el **15.08.2004** y vigente desde el **15.09.2004** se introdujo la aplicación del SPOT a una lista determinada de bienes y servicios, los cuales se encuentran detallados en los **Anexos I, II y III** de la mencionada Resolución. Los Anexos en mención han sufrido con el transcurso de los años una serie de modificaciones e incorporaciones. **(SUNAT, 2015).**

Paralelamente a lo indicado líneas arriba, desde el **01.10.2006** mediante Resolución de Superintendencia N° **073-2006/SUNAT** y normas modificatorias, se aplica el SPOT de manera específica al **transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con el IGV.**

A su vez, mediante Resolución de Superintendencia N° **057-2007/SUNAT** y normas modificatorias se establece como sujeto al SPOT el servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre, en la medida que el vehículo en el cual se preste dicho servicio transite por las garitas o puntos de peaje expresamente señalados en el siguiente Anexo.

Finalmente, mediante la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 250-2012/SUNATel31.10.2012 y vigente a partir del 01 de noviembre del 2012 se regula de manera separada la aplicación del SPOT a los **espectáculos públicos gravados con el IGV.** (Villanueva, 2010).

Teoría de las Mypes

2.2.3. Las Mypes

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Características de la micro y pequeñas empresas:

Las MYPES deben reunir las siguientes características recurrentes:

MICROEMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)
PEQUEÑA EMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive.

VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)
-----------------------	--

Características de las MYPE

Las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la micro, pequeña y mediana empresa podrá ser determinado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de la Producción cada dos (2) años.

Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

2.2.4. REMYPE

El Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, es un registro que cuenta con un procedimiento de inscripción en web, donde se

inscriben las Micro y Pequeñas Empresas, cuya administración se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dicho registro pasará a ser administrado por la SUNAT, a partir de los 180 días de la publicación del reglamento de la Ley MYPE (D.S.N° 013-2013-PRODUCE).

2.2.5. Requisitos para inscripción en el REMYPE

- Contar al menos con un trabajador. En el caso de las MYPE constituidas por persona natural o EIRL, el encargado no cuenta como trabajador.
- Cumplir con las características de las MYPE (número de trabajadores y ventas). Se considera el promedio de trabajadores de los 12 últimos meses calendarios.
- No incurrir en supuestos de grupo o vinculación económica, que en conjunto no cumplan con las características de la MYPE. Por ejemplo, ser una MYPE que conforma un grupo empresarial más grande, con evidentes conexiones de gestión.
- Contar con RUC y Clave SOL.

2.2.6. Liquidez

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones básicamente de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero. La liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que le permita hacer el pago

de los compromisos anteriormente contraídos. Representa la cualidad de los activos para ser convertido en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez. La cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos. La liquidez depende de dos factores: - El tiempo requerido para convertir los activos en dinero. - La incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero. (Gitman 2003, p.49).

2.2.7. Medición de la liquidez

Para medir y obtener una perspectiva completa de la liquidez lo mejor es anticiparse a cualquier contingencia por falta de efectivo.

- La mejor herramienta es la realización de previsiones bajo hipótesis contempladas como herramientas de gestión y control de la liquidez.
- Sin embargo, existen otras herramientas para medir la liquidez que son más rápidas y sencillas de obtener. A continuación enunciamos brevemente las más interesantes.

2.2.8. Ratios de Liquidez

Buscan medir la capacidad de una empresa para pagar deudas en el corto plazo. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la

empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.. (Briceño, 2013)

2.2.9. Capital Neto de trabajo

Aunque en realidad no es un índice, se utiliza comúnmente para medir la liquidez general de una empresa. Es útil para el control interno. A menudo, el contrato en el cual se incurre para una deuda a largo plazo estipula específicamente un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, lo cual ayuda a proteger a los préstamos del acreedor. Se calcula de la siguiente forma: } Índice de Solvencia, Razón del Circulante o liquidez corriente Es una de las razones financieras más usadas que mide la capacidad que tiene la empresa para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.(Gitman, 2003, p. 127)

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activos circulantes} - \text{Pasivos a corto plazo}$$

2.2.10. Liquidez absoluta

Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias y a los gastos pagados por anticipados en razón que son desembolsos ya realizados.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez absoluta} = \text{Disponible en caja y bancos} / \text{Pasivo a corto}$$

2.2.11 Prueba Ácida o Razón de prueba rápida

Es similar al índice de solvencia con la excepción de que el inventario es excluido, el cual suele ser activo circulante menos líquido. Muestra la habilidad de cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo de la empresa suponiendo que el stock o mercadería no sea vendida.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos circulantes} - \text{Inventario Pasivo a corto plazo}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

III. Metodología

3.1 Diseño de la investigación

El tipo de investigación es bibliográfica debido a que sólo se limitará a la investigación de datos de las fuentes de información originales, sin entrar en detalle de cantidades.

3.1.1 Nivel de la Investigación

El nivel de estudio es descriptivo debido a que se realizará un estudio de características, cualidades y atributos del tema de investigación sin entrar a los grados de análisis cuantitativos del problema.

3.1.2 Diseño de la Investigación:

El diseño de investigación a aplicar es no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso.

- **No experimental.-** Será no experimental porque se realizará sin manipular deliberadamente la variable, es decir se observa el fenómeno a estudiar tal como se muestra en su contexto.
- **Descriptivo.-** Será descriptivo porque solo se limitará a describir las principales características de las variables en estudio.
- **Bibliográfico.-** Porque se tomará de referencia a la literatura.
- **De caso.-** Porque estará hecho de una sola empresa

3.2 Población y muestra

De acuerdo al Método de Investigación Bibliográfica, Documental y Encuesta si es aplicable en la empresa Comercio Integral Transporte Y Servicio Ronic S.R.L. Chimbote, 2017

3.3 Definición y operacionalización de variables:

	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	Sistema de Deducciones	Son algunas características relacionadas con el sistema de deducciones	Base imponible del sistema de deducciones
			Valor referencial
			Monto de deducción
			Destino del monto de las deducciones
VARIABLE DEPENDIENTE	Liquidez	Son algunas características relacionadas con la Liquidez	Efectivo en caja
			Factores de liquidez
			Activo corriente
			Pasivo corriente
			Financiamiento
			Obligación a proveedores y otros
			Presupuesto de ingresos y gastos

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

3.4.1 Técnicas.- La técnica que se aplicará en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet, como también la entrevista.

A continuación damos el aporte de algunos autores con respecto a la aplicación de esta técnica:

Según Fideas G. Arias (2006, Pág.31: Metodología de la Investigación) "La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas".

Amador (1998) afirma que el proceso de revisión bibliográfica y documental comprende las siguientes etapas: consulta documental, contraste de la información y análisis histórico del problema.

En cambio Latorre, Rincón y Arnal (2003, pág. 58) a partir de Ekman (1989) definen a la revisión documental como el proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información.

3.4.2. Instrumentos.- En cuanto a los instrumentos a utilizar, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otros se tendrá que elaborar fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información y el cuestionario.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrirá a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, análisis de resultados y las conclusiones.

3.5. Plan de Análisis:

Para el desarrollo de la investigación se realizará un análisis descriptivo individual y comparativo de acuerdo a los objetivos.

Para realizar el objetivo específico N°.01, se utilizará la documentación bibliográfica e internet.

Para realizar el objetivo específico N°.02 se elaborará una encuesta con preguntas relacionadas acerca de Sistema de Detracciones y su influencia en la Liquidez de la empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L

Finalmente para el objetivo N°.03, se realizará un análisis comparativo entre la bibliografía obtenida y los resultados encontrados.

3.6. Matriz de consistencia

Título del Proyecto	Enunciado del Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Hipótesis
<p>El Sistema de Detracciones y su Influencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú: Caso: Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L Chimbote, 2017</p>	<p>¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú Caso: ¿Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L Chimbote, 2017?</p>	<p>Describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú Caso: Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. Chimbote, 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú, 2017. • Describir la influencia del Sistema de detracciones en la liquidez de la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. Chimbote, 2017. • Hacer un análisis comparativo para determinar si el sistema de detracciones influye en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú y de la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio RONIC S.R.L. , 2017 	<p>No aplica.</p>

3.7 Principios éticos

La presente investigación se basará con el código de ética del contador público y los principios éticos de: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, responsabilidad, confidencialidad y comportamiento profesional. Cumpliendo con las normas establecidas por la escuela de contabilidad y los reglamentos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación.

Idoneidad

Poseer aptitud moral, profesional y técnica, capacitando permanentemente al personal en el cumplimiento de sus funciones y en especial, en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Veracidad

Expresarse siempre con la verdad, en el cumplimiento de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.

IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADO

4.1. Resultado

4.1.1 Respecto al objetivo específico N° 01: Describir la influencia del sistema de detracciones en el liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, 2017.

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Guanillo,L. (2013)	<ul style="list-style-type: none">• El sistema de Pago de Obligaciones Tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al Sistema de Detracciones no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos, por lo que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, ha influido negativamente en la Situación Económica y Financiera de la empresa ya que se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez.
Herrera , A. (2014)	<ul style="list-style-type: none">• Los resultados demuestran que si hay una relación de causa – efecto entre las variables estudiadas, finalmente concluimos que el sistema de Detracciones del Impuesto General a las ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y agregar que solo puede ser utilizado para el pago de los impuestos, originan que al mismo tiempo la empresa no puedan reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.
Matamoros,W. (2014)	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y las modificatorias sobre su aplicación, han generado en la empresa una falta de liquidez constante para afrontar sus

	<p>obligaciones con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas y a que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo.</p>
<p>Barriga, A. (2014)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En esta investigación se analizó la liquidez mediante las ratios de liquidez y se encontró problemas de liquidez a través de los años. Esta no cuenta con efectivo para poder cubrir sus deudas a corto plazo ya sea con terceros, debido a ellos la empresa no ha podido cumplir con el pago a sus proveedores, trabajadores, servicios públicos, trayendo, así como consecuencia pérdida de oportunidades para la empresa. Así mismo haciendo la comparación de los tres años, el nivel de liquidez ha sido más crítico en el año 2012 teniendo S/.0.95 para cubrir el pasivo, ocasionando a la empresa demasiada inestabilidad económica.

4.1.2. Respecto al objetivo específico N° 02: Describir la influencia del Sistema de Deduciones en la liquidez de la Empresa **Comercio Integral Transporte y Servicio Ronic S.R.L.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
“EMPRESA COMERCIO INTEGRAL TRANSPORTE Y SERVICIO
RONIC S.R.L.”
AL 31 DE DICIEMBRE

	Con deducciones		Sin deducciones	
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	Enero - Junio	Julio - Diciembre
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	73,219.82	43,813.80	72,019.82	80,120.38
Cuentas por Cobrar – comerc. Terceros	20,000.00	7,656.19	45,935.54	8,138.83
Mercaderías	40,583.35	12,265.81	40,583.35	21,265.81
Total Activo Corriente	133,803.17	63,735.80	158,538.71	109,525.02
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inmueble, maquinaria y equipo	9,2415.84	119,595.37	177,610.99	196,948.55
Depreciación, amort. y agot. Acumulado	1,0268.43	13,288.38	19,737.55	21,883.17
Total activo No Corriente	102,684.27	132,883.75	197,345.54	218,831.72
TOTAL ACTIVO	236,487.44	196,619.55	355,884.25	328,356.74
TOTAL PASIVO CORRIENTE				
IGV – cta propia	13,100.00	10,500.00	13,100.00	10,150.00
ESSALUD	1,354.00	1,250.00	1,384.00	1,250.00
ONP	5,787.14	4,278.00	5,787.14	4,278.00
Gratificaciones por pagar	10,500.00	8,587.00	10,500.00	10,500.00
Bonificaciones por pagar	1,570.00	2,832.00	1,570.00	2,832.00
Cuenta por pagar comerc. Terceros	90,455.00	50,115.00	7,258.00	3,257.00
Obligaciones financieras	20,387.00	15,757.08	10,258.00	9,257.00
Total pasivo	143,153.14	93,319.08	49,599.14	35,524.00
PATRIMONIO				
Capital	33,200.00	35,200.00	35,200.00	35,200.00
Utilidades Acumuladas	60,134.30	68,100.47	80,122.11	257,632.74
TOTAL PATRIMONIO	93,334.30	103,300.47	115,322.11	292,832.74
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	236,487.44	196,619.55	355,884.25	328,356.74

CUADRO N° 02
APLICACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

RATIOS FINANCIEROS	FÓRMULA	Con detracciones		Sin detracciones	
		Enero – junio	julio - diciembre	Enero - junio	julio - diciembre
Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.93	0.68	1.01	0.91
Liquidez severa	$\frac{\text{Activo corriente – existencias}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.62	0.53	0.81	0.92
Liquidez absoluta	$\frac{\text{Disponible Efectivo} + \text{Equivalentes de efectivo}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.51	0.48	0.46	0.81
Independencia financiera	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total (neto)}}$	60%	48%	44.%	43%

Mediante la utilización de los ratios financieros de liquidez, la empresa tiene una mala situación financiera debido a que afronta problemas graves de liquidez bajo la aplicación del sistema; lo cual indica que no tiene capacidad de pago de sus deudas a corto plazo por lo cual necesita recurrir a préstamos de terceros; así mismo estos índices muestran que la empresa con todos sus activos tiene un promedio de 0.91 centavos del sol para cubrir un sol de deuda y en el caso de tan sólo contar con el efectivo de caja y lo depositado en los bancos; no cubrirían ni un céntimo de sol por cada sol de deuda, al finalizar el año 2017.

4.1.3. Respecto al objetivo específico N° 03: Hacer un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas Caso: Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio Ronic S.R.L.

CUADRO N° 03

Elementos de comparación	Resultados del Objetivo N°1	Resultados del Objetivo N°2	Resultados
La aplicación del Sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa	El sistema de Pago de Obligaciones Tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al Sistema de Detracciones no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos , por lo que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, ha influido negativamente en la Situación Económica y Financiera de la empresa.(Guanillo,2013)	El Sistema de Detracciones afecta la liquidez de la empresa, ya que los montos detraídos no pueden ser invertidos, solo pueden ser usados para el pago de Obligaciones Tributarias lo cual le está limitando a la inversión.	COINCIDEN

<p>El Sistema de Deduciones no permite a la empresa cumplir con sus Obligaciones corrientes</p>	<p>El sistema de deducciones origina que la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo. Herrera (2014)</p>	<p>El sistema de deducciones disminuye el capital de trabajo de la empresa.</p>	<p>COINCIDEN</p>
<p>La empresa necesita Obtener Financiamiento Financiero</p>	<p>Asimismo las empresas se ven injustamente obligadas a deducir parte de sus recursos líquidos al pago adelantado del IGV afectando la liquidez de la empresa debido a que al no recibir el monto total planeado por la venta de sus bienes o la prestación de sus servicios; cuenta con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo, además que se ve obligado a recurrir a financieras para obtener préstamos o sobregiros y así cubrir sus obligaciones a corto plazo (Barriga ,2014)</p>	<p>La empresa si necesita Financiar parte continuar con sus operaciones y el cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>COINCIDEN</p>

4.2. Análisis de Resultados

4.2.1. Respecto al objetivo específico 1: Describir la influencia del sistema de detracciones en el liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú, 2017. Matamoros, (2014): El Sistema de Detracciones, a diferencia de los otros mecanismos de ampliación de la base tributaria tiene una peculiaridad, y es que, el importe que el cliente detrae de la operación de venta o servicio sujeta a dicho sistema, va a ser depositado en una cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación a nombre del proveedor, es decir, de aquel que realiza la venta del bien o presta el servicio y no a una cuenta del Tesoro Público. Por lo que han generado en la empresa una falta de liquidez constante para afrontar sus obligaciones con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas y a que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo.

Guanillo, (2013): El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, ha influido de manera negativa en la Situación Económica y Financiera de la empresa El Efecto Financiero de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta y Capital de trabajo. El Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (SPOT), es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios gravados con el I.G.V, debe depositar una parte del precio una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que total en servirá para realizar pagos a la SUNAT. En tal sentido el análisis de

resultado concluye afirmando que el Sistema de Deduciones le disminuye la liquidez Micro y pequeñas empresas del Perú la cual conlleva a financiarse mediante una entidad financiera recurriendo a gastos financieros generándole obligaciones pendientes por pagar.

4.2.2. Respecto al objetivo específico 2: Describir el efecto del sistema de deducciones en la liquidez de la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio Ronic S.R.L.

Análisis de los Ratios de Liquidez

Los ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes que se derivan del ciclo de producción, para la presente investigación se ha considerado índice de liquidez, permitiéndonos evaluar la capacidad de la empresa para atender sus compromisos de corto plazo.

- Liquidez Corriente:

La liquidez corriente (activo corriente / pasivo corriente) sin la aplicación del Sistema de Deduciones por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 1.03 Y S/. 0.91 nuevos soles para periodo de Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente. Con la aplicación del Sistema de Deduciones la liquidez corriente sin tener en cuenta el importe de las deducciones es de S/ 0.95 para cubrir un sol de deuda para el periodo de Enero a Junio, indica que la empresa cuenta con S/.0.95 céntimos de sol para cubrir cada sol de deuda, en tanto para Julio y Diciembre cuenta con S/.0.68 céntimos de sol para

cubrir cada sol de deuda. Lo cual nos indica que la empresa no tiene capacidad de pago.

- **Liquidez Severa:**

Esta prueba severa de liquidez ((Activo Cte. – Existencias.) / Pasivo Corriente) sin la aplicación del Sistema de Deduciones la empresa cuenta con S/. 0.81 y S/. 0.92 para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente por cada sol de deuda, reflejando que la empresa no cuenta con la capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo. Con la aplicación del SPOT la empresa cuenta con S/. 0.62 y S/. 0.53 céntimos de sol por cada sol de deuda, lo cual refleja que la empresa no tiene capacidad de pago.

- **Liquidez Absoluta:**

La liquidez absoluta (efectivo y equivalentes de efectivo / pasivo corriente) sin la aplicación del Sistema de Deduciones, indica que las obligaciones a corto plazo en ambos ejercicios son ampliamente inferiores a los recursos disponibles de la empresa, por cada sol de deuda la empresa cuenta con S/. 0.46 y S/. 0.81 para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente, lo cual no es favorable. Con la aplicación del SPOT la empresa cuenta con S/. 0.51 céntimos de nuevo sol para cubrir cada un nuevo sol de deuda y S/. 0.48 céntimos de nuevo sol para cubrir cada un nuevo sol de deuda para Enero a Junio y Julio a Diciembre respectivamente. Esto refleja que

con la aplicación del Spot las obligaciones a corto plazo superan ampliamente los recursos disponibles de la empresa.

- **Independencia financiera**

Indica el grado de protección y solvencia que tiene la empresa frente a sus acreedores. Muestra el grado de dependencia del capital ajeno. Se considera buena cuando este no exceda del 50%.

Sin la aplicación del Sistema de Deduciones la empresa en los periodos de Enero a Junio ha sido de 44% y 43%, es decir que las inversiones efectuadas han sido financiadas con capital propio. Con la aplicación del SPOT la empresa en los periodos de Julio a Diciembre ha sido 60% reflejando que las inversiones fueron efectuadas con capital ajeno y en diciembre ha sido de 48% es decir que las inversiones efectuadas han sido financiadas con capital propio.

4.2.3. Respecto al objetivo específico 3: Hacer un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de deducciones en la liquidez de las micro y pequeñas

El sistema de deducciones impacta en la situación financiera de la empresa.

Según los resultados encontrados por Guanillo, (2013) y en el caso de investigación referente si el sistema de deducciones impacta en la situación financiera de la empresa, ambos resultados coincidieron en que

el sistema de detracciones si impacta en la situación financiera de la empresa.

El Sistema de Detracciones no permite a la empresa cumplir con sus Obligaciones corrientes

Según los resultados encontrados por Matamoros, (2014) Con la aplicación del Sistema de Detracciones las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias pero tienen dificultad en cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, ambos resultados coinciden en que la empresa no cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones Corrientes.

La empresa necesita recurrir a Financiamiento.

(Barriga , 2014) Asimismo las empresas se ven injustamente obligadas a distraer parte de sus recursos líquidos al pago adelantado del IGV afectando la liquidez de la empresa debido a que al no recibir el monto total planeado por la venta de sus bienes o la prestación de sus servicios; cuenta con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo, además que se ve obligado a recurrir a financieras para obtener préstamos o sobregiros y así cubrir sus obligaciones a corto plazo, ambos resultados coinciden en que tiene que recurrir a entidades financieras para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

V. CONCLUSIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo principal de la investigación Describir la influencia del sistema de Deduciones en la Liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio Ronic S.R.L.

5.1. Primer objetivo específico 1:

El sistema de Deduciones influye en todas las empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectando la liquidez; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva por lo que al no contar con sus recursos monetarios por la actividad que ofrece, cuenta con menores posibilidades de reinvertir su capital de trabajo, además se ven obligados a recurrir a entidades financieras para así cubrir sus obligaciones a corto plazo, agravando esto la situación pues se generan intereses, ya que el Sistema de deducciones solo se basa en aplicar la norma y no observa las consecuencias.

5.2. Segundo objetivo específico 2 :

La influencia en la liquidez de la empresa de Comercio Integral Transporte y Servicio Ronic S.R.L., por la aplicación del Sistema de Deduciones es negativa, se puede apreciar en la disminución significativa de los indicadores de liquidez, también se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo, ya que debido a que el rubro de transporte de bienes por vía terrestre está sujeta cada vez que realiza un servicio, y que la aplicación del SPOT no toma en cuenta la capacidad ni políticas de cobranza de cada empresa, y a pesar que el monto deducido está depositado en la cuenta a nombre del proveedor pero este no

puede disponer libremente de este dinero; ya que está destinado únicamente al pago de obligaciones tributarias. Esta conclusión se fundamenta con los análisis de ratios financieros.

5.3. Tercer Objetivo específico 3:

Se concluye que el efecto en la liquidez con la aplicación del Sistema de detracciones influye de manera desfavorable para las empresas de servicios del Empresa Comercio Integral Transporte y Servicio Ronic S.R.L.

CONCLUSIÓN GENERAL

Se concluye que la aplicación del Sistema de Detracciones esté dirigido justamente a asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque es un mecanismo de recaudación; pero influye desfavorablemente en la liquidez de las empresas debido a que este sistema no es equitativo imponiendo a muchas de las empresas porcentajes fuera de la realidad, afectando la liquidez de las empresas debido a que este sistema de detracciones se aplica para todas las empresas de manera homogénea, sin embargo lo que no observa el sistema es la capacidad de cada empresa porque las micro y pequeñas empresas no se comparan con las grandes empresas lo cual impone a todas las empresas en general un porcentaje igual sin importar sus ingresos y/o tamaños, restándoles capital, y obligándolos a recurrir a financiamiento externo , generándole deudas.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Barriga, A. (2014). *Incidencia de las Detracciones en la Liquidez de la Empresa de Transporte y Servicios de Carga m & a EIRL, Chimbote*. Tesis para optar el título de contador Público. Universidad Privada Cesar Vallejo Chimbote.
- Burgos, J (2013). *El Efecto Financiero de la aplicación del Sistema de Detracciones en las Empresas Constructoras*. Recuperado de: <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/447/288>
- Castro, (2013). *El Sistema de Detracciones del IGV y su impacto en la Liquidez de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo*. Tesis de posgrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Trujillo, Perú.
- Diario Gestión. (2014). *El 1 de enero entran en vigencia modificaciones al sistema de detracciones*. Recuperado el 11 de Junio de 2015, en <http://gestion.pe/economia/1-enero-entran-vigencia-modificaciones-al-sistema-detracciones-2118973>
- Herrera, A (2014), *Las Detracciones Y Su Aplicación De La Liberación De Fondos En Una Empresa Comercial En El Perú ,2014*. Tesis para optar el título de contador público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Empleo, M. d. (13 de 10 de 2014). *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. Recuperado el 02 de 06 de 2015, de Ministerio de Trabajo y

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=541>

- Gonzales, D. Martini, C. y Pedraza, J. (2009). *Sistemas Tributarios de América Latina*. Madrid. España: Instituto de Estudios Fiscales
- Guanillo, L.(2014).*Sistema de Deduciones y su Influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012-2013*. Tesis de posgrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Trujillo, Perú.
- Lawrence, G. (2003), *Fundamentos de la administración financiera*, (3ª edición), Editorial. Halla, México
- Monzon, J. (s/f). *Análisis de la Liquidez, el Endeudamiento y el Valor*. UOC La Universidad Virtual.
- Palacios, (2014).*Sistema de Deduciones y su Incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI contratista generales E.I.R.L. periodo 2012*. Tesis de posgrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz, Perú.
- Picón, (2013). *Procedimientos Contables y Tributarios para el Sistema de Deduciones de una Empresa Gráfica en el año 2012*. Tesis de posgrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima, Perú.
- RPP noticias. (2014). **OIT: Informalidad laboral en micro y pequeñas empresas de AL llega a 60%**. Recuperado el 02 de junio de 2015, en http://www.rpp.com.pe/2014-11-10-oit-informalidad-laboral-en-micro-y-pequenas-empresas-de-al-llega-a-60-noticia_740993.html

- SUNAT. (2015). *SUNAT*. Recuperado el 26 de 05 de 2015, de SUNAT: http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=173&Itemid=351
- SUNAT. (2015). *Cómo se aplican las detracciones en la comercialización del arroz pilado*. Recuperado el 11 de Junio de 2015, en http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&id=897:08-icomoseaplicanlasdetraccionesenlacomercializaciondelarrozpilado&Itemid=75
- SUNAT, De. Log. N° 1086 (2013). *Ley de la Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente*. Recuperado el 12 de junio de 2015, en <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/dl-1086.pdf>
- Zevallos, E. (2003). *Micro y Medianas Empresas en América Latina*. Recuperado el 12 de 05 del 2015, de Revista de la CEPAL 79: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10874/079053070_es.pdf?sequence=1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
“EMPRESA COMERCIO INTEGRAL TRANSPORTE Y SERVICIO
RONIC S.R.L.
AL 31 DE DICIEMBRE

	Con detracciones		Sin detracciones	
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	Enero - Junio	Julio - Diciembre
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	73,219.82	43,813.80	72,019.82	80,120.38
Cuentas por Cobrar – comerc. Terceros	20,000.00	7,656.19	45,935.54	8,138.83
Mercaderías	40,583.35	12,265.81	40,583.35	21,265.81
Total Activo Corriente	133,803.17	63,735.80	158,538.71	109,525.02
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inmueble, maquinaria y equipo	9,2415.84	119,595.37	177,610.99	196,948.55
Depreciación, amort. y agot. Acumulado	1,0268.43	13,288.38	19,737.55	21,883.17
Total activo No Corriente	102,684.27	132,883.75	197,345.54	218,831.72
TOTAL ACTIVO	236,487.44	196,619.55	355,884.25	328,356.74
TOTAL PASIVO CORRIENTE				
IGV – cta propia	13,100.00	10,500.00	13,100.00	10,150.00
ESSALUD	1,354.00	1250.00	1,384.00	1,250.00
ONP	5,787.14	4,278.00	5,787.14	4,278.00
Gratificaciones por pagar	10,500.00	8,587.00	10,500.00	10,500.00
Bonificaciones por pagar	1,570.00	2,832.00	1,570.00	2,832.00
Cuenta por pagar comerc. Terceros	90,455.00	50,115.00	7,258.00	3,257.00
Obligaciones financieras	20,387.00	15,757.08	10,258.00	9,257.00
Total pasivo	143,153.14	93,319.08	49,599.14	35,524.00
PATRIMONIO				
Capital	33,200.00	35,200.00	35,200.00	35,200.00
Utilidades Acumuladas	60,134.30	68,100.47	80,122.11	257,632.74
TOTAL PATRIMONIO	93,334.30	103,300.47	115,322.11	292,832.74
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	236,487.44	196,619.55	355,884.25	328,356.74

CUADRO N° 02
APLICACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

RATIOS FINANCIEROS	FÓRMULA	Con detracciones		Sin detracciones	
		Enero – junio	julio - diciembre	Enero - junio	julio - diciembre
Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.93	0.68	1.01	0.91
Liquidez severa	$\frac{\text{Activo corriente – existencias}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.62	0.53	0.81	0.92
Liquidez absoluta	$\frac{\text{Disponible Efectivo} + \text{Equivalentes de efectivo}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.51	0.48	0.46	0.81
Independencia financiera	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total (neto)}}$	60%	48%	44.%	43%